



Suspensión provisional a Murillo por vinculación

JUEZ concede amparo contra proceso; FGR deberá realizar investigación complementaria; tiene 48 horas para rendir informe sobre el caso Iguala



CASO AYOTZINAPA

7 AÑOS DE INCERTIDUMBRE

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

UN JUEZ FEDERAL otorgó una suspensión provisional a Jesús Murillo Karam, extitular de la Procuraduría General de la República (PGR), por el procedimiento iniciado en su contra por el caso Ayotzinapa.

El juez en el Reclusorio Norte debe esperar si se concede la protección contra la vinculación a proceso por los delitos de desaparición forzada, tortura y contra la administración de la justicia, una vez que se termine la etapa de presentación de pruebas.

EL DATO

EL EXFUNCIONARIO de la administración de Enrique Peña Nieto, Murillo Karam, fue capturado por Marinos mientras salía de su casa en Lomas de Chapultepec, el 19 de agosto pasado.

Por lo pronto, la Fiscalía General de la República (FGR) tiene 48 horas para rendir un informe sobre el caso. Además, se programa una audiencia para el 28 de septiembre, con el fin de analizar si la suspensión es definitiva.

Resolvió que el amparo permite que la FGR realice una investigación complementaria para que se oficialice la acusación y se den a conocer las pruebas, por lo que se debe esperar a que se desahoguen las mismas y se dicte una sentencia definitiva, para conocer si es o no vinculado a proceso en la investigación por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El 19 de agosto pasado, Murillo Karam fue detenido en su domicilio de las Lomas de Chapultepec y posteriormente trasladado al Reclusorio Norte, siempre en colaboración con las autoridades.

Luego de cinco días (24 de agosto) fue vinculado a proceso por los delitos de desaparición forzada, tortura y contra la administración de la justicia, pues la FGR lo responsabiliza de obstruir la investigación para avanzar en el caso de la desaparición de los normalistas.

Sin embargo, apenas el miércoles su defensa presentó dos demandas de amparo contra la prisión preventiva justificada, así como la vinculación a proceso.

La Oficialía de Partes de la Ciudad de México recibió los dos recursos legales, para ser turnadas posteriormente a alguno de los órganos jurisdiccionales especializados, pues en las demandas Murillo Karam solicitó analizar si ambos actos fueron dictados conforme a derecho.

Al momento, el exprocurador general de la República en la administración de Enrique Peña Nieto mantiene prisión preventiva justificada, debido a que las autoridades consideran que tiene los recursos para salir del país.

Cargos imputados

Al extitular de la PGR se le acusa de:

- Desaparición forzada
- Tortura
- Delitos contra la administración de la justicia